

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 15053.-

VISTO:

El Expediente Nº CD-305-B-2025; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 14885 establece los requisitos y condiciones para nominar calles de nuestra ciudad.

Que se propone designar con el nombre "Enfermero Benito Segura" a una calle sin nominar, identificada con el Código Nº 18157, ubicado en las inmediaciones del Hospital Norpatagónico, situado en la Urbanización de la Meseta de la Ciudad de Neuquén, en virtud del pedido que efectuara el Intendente mandato cumplido Herminio Cesar Balda.

Que el enfermero Benito Segura nació el día 23 de abril del año 1932 en Santo Tomás y falleció en el año 2023 en nuestra ciudad.

Que una vez recibido de Enfermero Profesional en la Ciudad de Cosquín (Córdoba), en el año 1955 regresa a Neuquén Capital para incorporarse al entonces denominado "Hospital Público", actual Castro Rendón, siendo recibido por el Director del Hospital, el Doctor Rafael Vitale, quien le adjudicó la Matrícula de Enfermero Profesional Nº 2 de la Provincia del Neuquén.

Que se desempeñó en diferentes sectores del mencionado hospital, convirtiéndose en Enfermero Generalista.

Que en forma simultánea, se desempeñó en el Policlínico Neuquén, siendo valorado su desempeño.

Que en aquella época era muy difícil trasladarse para recibir atención médica, por lo que las autoridades provinciales organizaron un programa de atención médica, incorporando a médicos y enfermeros para recorrer la provincia, incorporándose inmediatamente al proyecto.

Que propuso la creación del Primer Centro de Enfermeros en el año 1968, siendo un proyecto visionario que dio lugar a la creación en el año 1984 de la Asociación Unión Enfermeros del Neuquén (AUEN).

Que, asimismo, realizó actividades dentro de otros ámbitos de la comunidad, destacándose como dirigente deportivo de Patín Carrera, llevando este deporte a competiciones nacionales y mundiales.

Que la Comisión Interna de Culturas y Gestión Comunitaria emitió su Despacho Nº 133/2025, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 20/2025 del día 27 de noviembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE con el nombre "Enfermero Benito Segura" a la calle identificada con el Código N° 18157, ubicada en las inmediaciones del Hospital Norpatagónico, situado en la Urbanización de la Meseta de la Ciudad de Neuquén; de acuerdo al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS VEINTISIETE (27) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (Expediente N° CD-305-B-2025).-

**ES COPIA
lo**

**FDO.: FERNÁNDEZ
CLOSS**

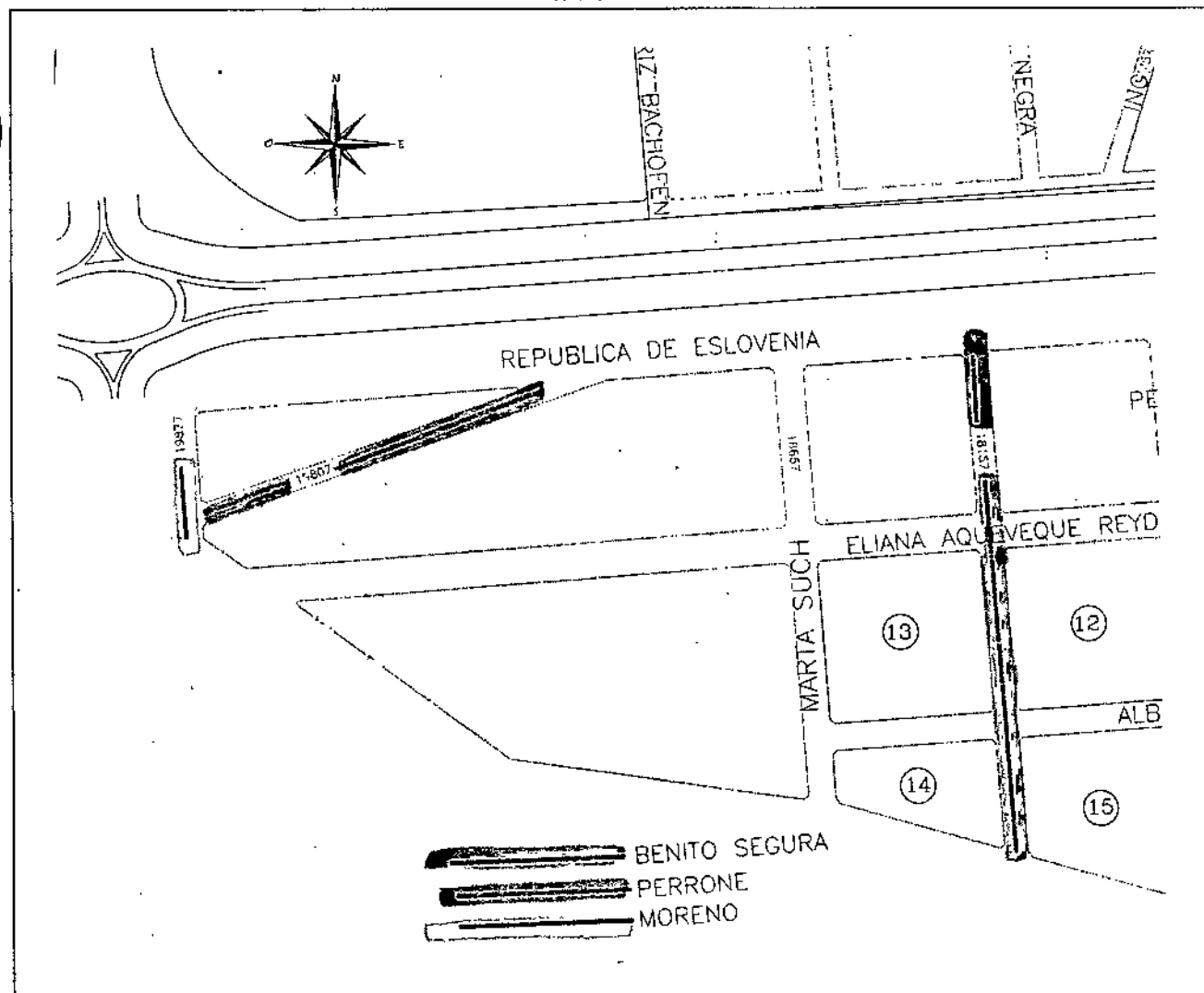
Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Ordenanza Municipal N°	15053	/ 20
Promulgada por Decreto N°	1412	/ 2025
Expte. N°	CD-305-B-2025	
Obs.:		

**"30° Aniversario de la sanción de
la Carta Orgánica Municipal"**

ANEXO I



FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén